



Alvarado, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso ejecutivo 730264089001-2020-00006-00.

Una vez revisada la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Despacho, se advierte que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 366 del Código General del Proceso. Éste Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

**Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e39d6d0e7c92e1b72138685ad3ce6fff965452c144e39092de781c4db26ab502

Documento generado en 19/10/2021 02:24:12 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**